

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35477 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 369/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0017982, se ha dictado en fecha 02/10/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Valeriano Manuel Leal López, con DNI n.º 4.158.195-W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Torrijos (Toledo), calle Murillo, n.º 37-1.º A.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a doña Natividad Marín Pascual, quién ha aceptado el cargo en fecha 30/09/2014 para el ejercicio de las funciones propias de la Administración concursal, con domicilio postal en calle Berna, n.º 2-1.º, 45003 de Toledo, y dirección electrónica señalada marinabogados@ono.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 2 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050845-1